

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN JALISCO
I SESIÓN ORDINARIA DE 2017**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 23 veintitrés del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, ubicadas en Lago Tequesquitengo no. 2600, Colonia Lagos del Country, en términos de los Artículos 2o, numeral 1, fracción IV, 27, 28, 29, 30, numeral 1, fracción III y 86-Bis de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados; se reúnen el DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE NORDIN SERVIN, Secretario Técnico y Presidente, del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI, Coordinadora Administrativa y Secretario del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y el L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Jefe del Departamento de Vinculación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y vocal del Comité de Transparencia, a efecto de desahogar la siguiente Agenda de trabajo:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;
2. Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información referente a la Solicitud de Información con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco 00925217, con expediente UT-CEPAJ 9/2017.

Punto Número 1.- Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum. La Reunión da inicio con la bienvenida ofrecida por el DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE NORDIN SERVIN, Secretario Técnico del CEPAJ, quedando constancia de la asistencia (Anexo 1) de los C. L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI y el L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, con la asistencia de las tres personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido en el artículo 29 punto 2 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe quórum legal para dar inicio a la Sesión del día de hoy.

Punto Número 2.- Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información referente a la Solicitud de Información con folios de la Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco 00925217, con expediente UT-CEPAJ 9/2017. Acto seguido, la L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI Secretaria de este Comité, refiere que con fecha 22 de febrero de 2017, se recibió solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco folio 00925217, a nombre del C.

FRANCISCO SANDOVAL, quien requirió a este Consejo **"Solicito copia de todos los contratos realizados del 1 de enero de 2014 al 20 de enero de 2017 relacionados con la adquisición de los siguientes medicamentos y material de curación adquiridos para las siguientes clínicas, hospitales u instancias pertenecientes al sector salud estatal. Medicamentos: Efavirenz; Truvada; Insulina (acción rápida, intermedia, lenta); Metformina, Glibenclamida; Losartán; Captopril; Hidroclorotiazida; Amiodipino; Hidralazina y Alfametildopa. Material de curación: Benzal; Algodón; Gasas; Alcohol; Curitas; Microporo; tela adhesiva; vendas de 5, 10, 15 y 30 cm; vendas enyesadas de 10 y 15 cm; cabestrillo; apósitos, isodine espuma; merthiolate; abatelenguas; cepillo para lavado de manos; jabón quirúrgico; retelast para dedo, mano, brazo y pierna; guantes desechables."**, la información objeto de esta Sesión, se analiza con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados, se motiva como sigue:

a) El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco se creó mediante acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante acuerdo de fecha 28 de agosto de 1990, publicado el 04 de octubre de ese mismo año, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

b) Este Consejo es un sujeto obligado.

c) Hasta esta fecha, el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes no ha celebrado ninguna contratación para la adquisición de medicamentos y material de curación, detallados en la solicitud, desde el 01 de enero de 2014 al 20 de enero de 2017.

d) Que por tanto, al efectuarse la revisión documental y en bases de datos de este Consejo no se aprecia la existencia de los datos solicitados por el petitionerario.

Al revisar todos y cada uno de las motivaciones y fundamentaciones, y al no haber observaciones, propuestas o aclaraciones al respecto, el Presidente pone a consideración del Comité la confirmación de inexistencia del documento, por lo que por mayoría simple se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** que a la letra señala: **"Solicito copia de todos los contratos realizados del 1 de enero de 2014 al 20 de enero de 2017 relacionados con la adquisición de los siguientes medicamentos y material de curación adquiridos para las siguientes clínicas, hospitales u instancias pertenecientes al sector salud estatal. Medicamentos: Efavirenz; Truvada; Insulina (acción rápida, intermedia, lenta); Metformina, Glibenclamida; Losartán; Captopril; Hidroclorotiazida; Amiodipino; Hidralazina y Alfametildopa. Material de curación: Benzal; Algodón; Gasas; Alcohol; Curitas;**

Microporo; tela adhesiva; vendas de 5, 10, 15 y 30 cm; vendas enyesadas de 10 y 15 cm; cabestrillo; apósitos, isodine espuma; merthiolate; abatelenguas; cepillo para lavado de manos; jabón quirúrgico; retelast para dedo, mano, brazo y pierna; guantes desechables.”

Al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, y se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy, por lo que el Presidente DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE NORDIN SERVIN declara clausurada la misma, siendo las 13:30 hrs. del día 23 veintitrés de febrero de 2017 dos mil diecisiete, firmando los presentes, para su legal constancia.

CONSTE.-----



**DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE
NORDIN SERVIN**

Secretario Técnico del Consejo Estatal
para la Prevención de Accidentes,
Titular del Sujeto Obligado y
Presidente del Comité



L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI

Coordinadora Administrativa del Consejo
Estatal para la Prevención de Accidentes,
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario del Comité



L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

Jefe del Departamento de Visculación y Vocal del Comité